RESOLUCIÓN

Resolución nº: 5619/2022
Fecha Resolución: 02/08/2022

La Presidencia de la Diputación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

DELEGANDO COMPETENCIAS PRESIDENCIALES Y SUPLENCIA EN LA VICEPRESIDENTA Iª DE LA CORPORACIÓN.

Con motivo de las vacaciones anuales del Sr. Presidente de la Corporación durante los días 1 a 31 de agosto de 2022 (ambos inclusive), y constando en el expediente escrito de la Directora General de Hacienda de fecha 29 de julio del corriente, esta Presidencia de mi cargo, de conformidad con las atribuciones conferidas por el art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBL), **RESUELVE:**

PRIMERO.- Delegar las competencias propias de la Presidencia de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el art. 34 de la Ley 7/85 de 2 de abril, salvo las comprendidas en el apartado 2 de dicho artículo por su carácter indelegable y la firma de las Resoluciones de la Presidencia, en la Vicepresidenta 1ª Dª Isabel Herrera Segura, del 1 al 31 de agosto de 2022, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión que se celebre, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOP, conforme dispone el art. 64 del ROF, y en el Portal de Transparencia de la Diputación de Sevilla.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. El Presidente, Fernando Rodríguez Villalobos. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Código Seguro De Verificación:	dKnToHV9i4bdKjTjejP5kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/08/2022 16:58:13
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/08/2022 19:28:48
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dKnToHV9i4bdKjTjejP5kw==		